ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE PONCHOS IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y ESTACIONES DE PESAJE DE LA GERENCIA DE ARTICULACION TERRITORIAL DE LA SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir PONCHOS IMPERMEABLES para el personal de la Gerencia de Articulación Territorial SUTRAN, con la finalidad de brindar protección a dicho personal, contra las lluvias pronosticadas por el fenómeno del niño.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La contratación permitirá contribuir al cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 (POI), en la Actividad Meta 005: AOI00134600527 FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL y la actividad Meta 009: AOI00134600543 REALIZAR EL CONTROL ELECTRÓNICO DEL FLUJO VEHICULAR GENERADO POR LAS BALANZAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá que el personal operativo de las unidades des desconcentradas y estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial, se encuentre debidamente uniformado, identificado con la Entidad y protegido de las lluvias pronosticadas por el fenómeno del Niño, durante el cumplimiento de las funciones de fiscalización asignadas a la Entidad.

Asimismo, la contratación se gestiona en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58.- Funciones de Gerencia de Articulación Territorial

a) Coordinar y articular acciones de prevención, fiscalización y supervisión con los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia.
b) Programar estrategias y ejecutar acciones de acuerdo a la realidad de cada región o localidad en el ámbito de su competencia.
c) Evaluar las acciones realizadas con los Gobiernos Regionales y Locales y realizar propuestas de mejoras.
d) Brindar apoyo técnico y normativo a fin de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia.
e) Apoyar la ejecución de políticas, planes, y normas nacionales en los Gobiernos Regionales y Locales en el ámbito de su competencia.
f) Proponer las directivas, mecanismos y procedimientos para el cumplimiento de las funciones de las Unidades Desconcentradas en el ámbito de su competencia.
g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.
h) Supervisar y evaluar la ejecución del Plan de Fiscalización de las Unidades Desconcentradas.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:43:55 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:32:56 -05:00

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.
j) Supervisar el cumplimiento por parte de las Unidades Desconcentradas de las directivas, instrumentos de gestión y demás normativas que haya emitido la entidad y demás unidades orgánicas en temas de su competencia.
k) Informar a la Alta Gerencia los resultados de las acciones de supervisión y fiscalización enmarcadas en los planes institucionales.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General

Adquirir PONCHOS IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA para el personal operativo de las unidades desconcentradas y estaciones de pesaje de la Gerencia de Articulación Territorial, que les brinde seguridad y adecuada protección de las lluvias, para cumplir con eficiencia y sin restricciones, las funciones relacionadas a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías.

5.2. Objetivos específicos

- Fortalecer la identidad Institucional
- Empoderar a los colaboradores para sentirse identificados con la Entidad.
- Identificar al personal durante el cumplimiento de sus actividades.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.

6. CANTIDAD, DISTRIBUCION Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS PONCHOS IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA

6.1 CANTIDAD DE PONCHOS IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			UNIDAD DE MEDIDA
		META 005	META 009	TOTAL	
1	PONCHOS IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA	779	144	923	Unidades

6.2 DISTRIBUCIÓN POR TALLAS

TALLAS	PONCHO IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA
S	126
M	274
L	302
XL	163
XXL	41
XXXL	17
CANTIDAD TOTAL (UNIDADES)	**923**

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:44:19 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:33:16 -05:00

6.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PONCHO IMPERMEABLES CON CINTA REFLECTIVA

6.3.1 Características técnicas de la tela principal:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENJEBADO 100 % IMPERMEABLE	
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	
PESO	210 gr/mt2 (+/- 5%)	
COLOR: CÓDIGO DE PANTONE	ROJO 19-1763 TPX FORMULA ONE	

6.3.2 Características técnicas de la cinta reflectiva:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
COMPOSICIÓN	35% ALGODÓN – 65 % POLIÉSTER (+/- 5%)	
ANCHO	5 cm o 2 Pulgadas (+/- 5%)	
COLOR	Gris plata	
NORMA TÉCNICA	ANSI/ISEA 107 (Estándar Nacional Americano para prendas y accesorios de seguridad de alta visibilidad).	

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:44:28 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:33:39 -05:00

6.3.3 Características técnicas de confección:

PONCHO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA

DESCRIPCIÓN: EL PONCHO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA ESTA CONFECCIONADO CON UNA TELA IMPERMEABLE, LLEVA UNA CAPUCHA FIJA, DOS (02) CINTAS REFLECTIVAS COSIDAS HORIZONTALMENTE ALREDEDOR DE LA PRENDA EN FORMA PARALELA, CON UNA DISTANCIA DE SEPARACIÓN DE 5 CM. ASIMISMO PRESENTA LOS SIGUIENTES LOGOS INSTITUCIONALES ESTAMPADOS: EN EL DELANTERO DERECHO SUPERIOR EL LOGO DEL "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES", EN EL DELANTERO IZQUIERDO SUPERIOR EL LOGO "SUTRAN" Y EN LA ESPALDA MEDIA SUPERIOR EL LOGO DE SUTRAN DE 4.6 CM DE ALTO X 21 CM DE LARGO.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:44:39 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:33:50 -05:00

NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	**CAPUCHA**	Lleva un cordón de 100 cm de largo color rojo, en el interior del bastillado de un ancho de 2.5 cm.
2	**CINTAS REFLECTIVAS**	Lleva dos (02) cintas reflectivas cosidas horizontalmente alrededor de la prenda en forma paralela, con una distancia de separación de 5 cm. Las cuales deben estar ubicadas debajo del cierre del pecho y encima de la abertura con solapa, por donde salen los brazos.
3	**CIERRE DELANTERO**	Lleva un cierre delantero de 15 cm de largo para todas las tallas, cosido en forma vertical y ubicado en la parte central superior de la pechera.
4	**ABERTURA CON SOLAPA**	Lleva una abertura con solapa de 20 cm de largo, confeccionado en forma diagonal, a ambos lados de la parte media del delantero, por el cual los usuarios podrán sacar los brazos.
5	**BASTA**	Tiene una basta de 3 cm de ancho.
6	**ETIQUETA**	Lleva etiquetas de la marca y talla, ubicadas en la parte interior posterior de la prenda

6.3.4 Logos institucionales en el poncho de identificación

(Ver anexo 1)

6.3.5 Embalaje

Cada prenda se interna dentro de una bolsa trasparente cristalina, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:44:55 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:34:06 -05:00

6.3.6 Medida de dimensiones por tallas:

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	ANCHO DE HOMBROS (cm)	1 cm	65	66	67	68	69	70
2	LARGO DE BASTA (cm)	2 cm	128	130	132	134	136	138
3	LARGO DE PRENDA (cm)	2 cm	67	69	71	73	75	77

Nota: Para todas las medidas longitudinales.
- Las tolerancias para medidas menores a 20 cm es de: +/- 0.5 cm
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a más es de: +/- 1.00 cm

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:45:10 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:34:19 -05:00

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Del Postor

a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

b) Experiencia:

Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a un monto igual o mayor a S/ 30,000 (treinta mil con 00/100 soles) por venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la adquisición efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Se considera como bienes similares la venta y/o confección de uniformes y/o indumentarias en general.

8. PRESENTACION DE MUESTRAS

El contratista deberá entregar la muestra del PONCHO IMPERMEABLE CON CINTA REFLECTIVA en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en la Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María, dentro del horario (8:30 am. – 1:00 pm) o (2:00 pm a 5:30 pm.). Esta entrega deberá efectuarse en un plazo de **DOS (02) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, con la finalidad de que se verifique el cumplimiento de las características técnicas descritas en el presente documento, a cargo de la Comisión de Evaluación de Muestras, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) **La Comisión de Evaluación de Muestras**, será designada con memorando por la Gerencia de Articulación Territorial, e integrada por un representante **del área de Seguridad y Salud en el Trabajo** de la Unidad de Recursos Humanos, un representante de la Unidad de Imagen Institucional y un representante de la Gerencia de Articulación Territorial. Asimismo, dicho documento deberá tener copia la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que el encargado del Almacén tome conocimiento de las personas a quienes tiene que notificar cuando se reciban los bienes requeridos.

b) El CONTRATISTA deberá entregar en el Almacén Central de la Entidad, mediante Guía de Remisión, **una (01)** muestra del PONCHO CON CINTA REFLECTIVA en **talla "L",** adjuntando la documentación técnica de la tela principal y cinta reflectiva, con las cuales serán confeccionados los ponchos impermeables. Como documentación técnica se pueden considerar **Fichas Técnicas, o folletos, o catálogos, o brochures, o manuales, o cartas, o especificaciones técnicas,** emitidos por el fabricante, o representante autorizado de la marca, o importador mayorista, o publicados en la página web de la marca, fabricante o importador mayorista.

c) El encargado del Almacén Central de la Entidad, comunicará por correo electrónico a la Gerencia de Articulación Territorial sobre la entrega del contratista, quien a su vez pondrá en conocimiento a los integrantes de la **Comisión de Evaluación de Muestras**, con la finalidad de que procedan a retirarlos del Almacén y den inicio al proceso de evaluación de la muestra, para lo cual fueron designados.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:45:25 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:34:36 -05:00

d) Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Muestras retirarán del Almacén Central de la Entidad mediante cargo correspondiente, la muestra y los respectivos documentos técnicos de la tela principal y cinta reflectiva, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas, descritas en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento; para lo cual, dicha muestra podrá ser descocida, o desarmada, o marcada, o cortada, según sea el caso.

e) El proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra, será realizado por la **Comisión de Evaluación de Muestras** en un **plazo máximo de UN (01) días hábil,** contabilizado a partir del día siguiente de su recepción, luego del cual, emitirán el **Acta de Evaluación de Muestra correspondiente,** suscrito por todos sus integrantes, mediante el cual **APRUEBAN LA MUESTRA** presentada.

f) En el proceso de evaluación de las muestras, se verificarán los siguientes aspectos:

- Que las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva, se encuentren de acuerdo de acuerdo a lo requerido en los numerales 6.3.1 y 6.3.2 del presente documento, comparando con los respectivos documentos técnicos.
- Que la coloración de la tela principal sea uniforme, sin manchas, verificando a simple inspección visual.
- Que los componentes de la prenda se presenten en piezas enteras, no parchadas.
- Que exista simetría entre los componentes del **poncho impermeable con cinta reflectiva**.
- Que las formas de los componentes **(capucha, delantero y espalda)** se presenten de acuerdo al texto y gráficos referenciales.
- Las características técnicas de confección y embalaje, se encuentren de acuerdo a lo solicitado en los numerales 6.3.3 y 6.3.5
- Las dimensiones de la talla presentada; se encuentren de acuerdo a lo requerido en el numeral 6.3.6.
- La presentación de los logos institucionales; se encuentre de acuerdo a lo requerido en el Anexo 1, para tal efecto se verificará las dimensiones, nitidez y proporción de los logos, así como de que se encuentren completos.
- La limpieza y acabado de la confección, verificándose mediante inspección visual.

g) En el caso de no encontrarse **ninguna observación relevante,** durante el proceso de evaluación de la muestra, una copia del Acta de Evaluación de Muestras con los resultados de la evaluación, deberá ser remitida por memorando a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista, sobre los resultados de la evaluación y se proceda con la producción de la cantidad de bienes requeridos.

h) En caso de que se encuentren **observaciones relevantes** durante el proceso de evaluación de la muestra, dichas observaciones se registrarán en el **Acta de Evaluación de Muestra** correspondiente. Luego del cual, mediante memorando dirigido a la Unidad de Abastecimiento, se remitirá una copia de dicha acta, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista, sobre las observaciones relevantes advertidas y se le otorgue un plazo para subsanar de hasta **UN (01) día calendario**. Subsanadas las observaciones relevantes advertidas dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

i) Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por cada día de retraso, contabilizados desde el vencimiento del plazo para subsanar indicado en el numeral anterior, hasta acumular el 5 % del monto contratado, luego del cual, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:45:41 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:34:53 -05:00

j) En caso de que se encuentre únicamente **observaciones no relevantes** durante el proceso de evaluación de la muestra, se registrarán dichas observaciones en el **Acta de Evaluación de Muestra** correspondiente**. L**uego del cual, mediante memorando dirigido a la Unidad de Abastecimiento, se remitirá una copia de dicha acta, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista, sobre los resultados de la evaluación y de las observaciones no relevantes encontradas, a fin de que se proceda con la producción de la cantidad de bienes requeridos, precisándose de que las **observaciones no relevantes** encontradas, deberán ser subsanadas para la etapa de internamiento, sin que éste hecho amerite la presentación de una nueva muestra.

k) La muestra aprobada quedará en custodia de la Comisión de Evaluación de Muestras como **"muestra patrón"** para ser utilizado en el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la etapa de internamiento de los bienes requeridos. Asimismo, luego de la emisión de Conformidad de los bienes internados, el CONTRATISTA podrán recoger su muestra aprobada, en un plazo no mayor de **diez (10) días calendarios,** luego del cual la Entidad no se hace responsable de dicha muestra.

l) El Comisión de Evaluación de Muestras emitirá un **Acta de Evaluación de Muestra,** por cada oportunidad en que se realice un proceso de evaluación de muestras; considerando los casos en los cuales, se adviertan observaciones en dichos procesos de evaluación, las cuales luego de ser notificadas, deban ser subsanadas por el contratista, en un determinado plazo otorgado.

m) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar **evidencia fotográfica de los aspectos verificados**, sobre todo de las observaciones detectadas y notificadas. La evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Evaluación de Muestras.

n) Asimismo, la Gerencia de Articulación Territorial estará a cargo de llevar **el control de los plazos** establecidos para la presentación y/o subsanación de muestras observadas, en el caso que corresponda. Para tal efecto, comunicará por Memorando a la Unidad de Abastecimiento, en la oportunidad de gestionar el pago respectivo, sobre el cumplimiento de dichos plazos establecidos y **los días de penalidad incurridos,** de ser el caso; con la finalidad de que se tomen las acciones administrativas que correspondan

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de hasta **QUINCE (15) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de **aprobación de muestra**, efectuada por la Unidad de Abastecimiento.

10. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.

	Mañana	**Tarde**
Horario de lunes a viernes	8:30 am. – 1:00 pm.	2:00 pm a 5:00 pm

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:45:59 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:35:07 -05:00

11. GARANTÍA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la confección, por un periodo mínimo de **seis (06) meses**, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los **siete (07) días calendarios** siguientes de recibida la comunicación de parte del área usuaria.

12. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en soles y en una sola armada. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **quince (15) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria; previa presentación completa de los siguientes documentos por parte del postor ganador:

- Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén Central.
- Comprobante de Pago autorizado por la SUNAT.

Los documentos podrán ser entregados en la Av. Arenales Nº452 Jesús María, o en la mesa de partes virtual: http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.

13. CONFORMIDAD

Luego de recibirse la totalidad de los bienes requeridos en el Almacén Central de la Entidad, la conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previa recepción del **Acta de Evaluación de Muestras** de la etapa de internamiento, emitido en forma favorable por la Comisión de Evaluación de Muestras, mediante el cual, se validará el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 6.3 y anexo 1 del presente documento.

La conformidad deberá ser emitida por la Gerencia de Articulación Territorial en un plazo que no excederá a los **cinco (05) días hábiles**, contabilizados a partir del día siguiente de recibida el Acta de Evaluación de Muestras de la etapa de internamiento, emitida por la Comisión de Evaluación de Muestras en forma favorable.

14. SOBRE EL ACTA DE EVALUACION DE MUESTRAS FAVORABLE DE LA ETAPA DE INTERNAMIENTO

a) Luego de producirse el internamiento total de los bienes requeridos en el Almacén Central de la Entidad, el encargado del almacén comunicará por correo electrónico dicho internamiento al área usuaria y a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Muestras, con la finalidad de que se presenten al almacén para que elijan y retiren con cargo respectivo, las muestras que serán utilizadas en el proceso de evaluación.

b) Para el proceso de evaluación de muestras en la etapa de internamiento, **la Comisión de Evaluación de Muestras elegirá al azar una (01) muestra por cada talla**, entre todos los bienes internados, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas descritas en los **numerales 6.3 y anexo 1** del presente documento.

c) La evaluación de las muestras elegidas al azar, deberá efectuarse en un **plazo de tres (03) días calendarios,** contabilizados a partir del día siguiente de recibidas dichas muestras del almacén**,** luego del cual deberá emitirse el **Acta de Evaluación de Muestra** correspondiente.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:46:18 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:35:20 -05:00

d) En el proceso de evaluación de muestras de la etapa de internamiento, la Comisión de Evaluación de Muestras deberá ejecutar las pruebas en forma **ALEATORIA,** entre la cantidad de muestras y aspectos a evaluar; considerándose principalmente lo siguiente:

i. Comparar las muestras elegidas al azar, con la muestra "patrón" aprobada previamente, a fin de verificar que cumplan con las mismas condiciones de calidad.
ii. Verificar la subsanación de las observaciones no relevantes registradas en la etapa de aprobación de muestra inicial. (en caso sea pertinente).
iii. Verificar el cumplimiento de los aspectos indicados en el inciso (f) del numeral (8).
iv. Elaborar y suscribir el Acta de Evaluación de Muestras de la etapa de internamiento.

e) En caso de encontrarse observaciones durante el proceso de evaluación de las muestras elegidas al azar, se registrarán dichas observaciones en el Acta de Evaluación de Muestra correspondiente; luego del cual, se remitirá con memorando una copia de dicha acta a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista, sobre las observaciones advertidas y se le otorgue un plazo para subsanar, el cual no debe exceder de **cuatro (04) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de las observaciones, salvo excepciones debidamente justificadas por el área usuaria en las que podrá otorgarse un plazo mayor. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

f) Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En ese supuesto corresponde aplicar la penalidad por cada día de retraso, contabilizado a partir del vencimiento del plazo para subsanar indicado en el numeral anterior, hasta acumular el 5 % del monto contratado, luego del cual, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.

g) En la etapa de internamiento, la Comisión de Evaluación de Muestras emitirá un Acta de Evaluación de Muestra, por cada oportunidad en que se realice un proceso de evaluación de muestras; considerando los casos en los cuales, se adviertan observaciones en dichos procesos de evaluación, las cuales luego de ser notificadas, deban ser subsanadas por el contratista, en un determinado plazo otorgado.

h) Si luego de los procesos de evaluación de las muestras elegidas al azar, no se encuentran observaciones relevantes; la **Comisión de Evaluación de Muestras** deberá emitir el **Acta de Evaluación de Muestras** de la etapa de internamiento en forma favorable, suscrita por todos sus integrantes, mediante el cual **APRUEBAN LAS MUESTRAS ELEGIDAS AL AZAR.**

i) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras elegidas al azar, deberán dejar **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA** de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas y posteriormente subsanadas; dicha evidencia fotográfica deberá ser parte integrante de cada **Acta de Evaluación de Muestra** emitida.

j) Luego de aprobarse las muestras elegidas al azar, la Gerencia de Articulación Territorial comunicará por Memorando a la Unidad de Abastecimiento, sobre los resultados obtenidos en los procesos de verificación de las características técnicas de dichas muestras, adjuntando el Acta de Evaluación Muestra correspondiente; con la finalidad de que se notifique formalmente al CONTRATISTA de tal aprobación y se solicite la presentación de la documentación necesaria para continuar con el trámite de pago respectivo.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:46:35 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:35:36 -05:00

k) Asimismo, la Gerencia de Articulación Territorial estará a cargo de llevar el control de los plazos establecidos para el internamiento y/o subsanación de los bienes observados, en el caso que corresponda. Para tal efecto, comunicará por Memorando a la Unidad de Abastecimiento, durante el trámite de pago respectivo, sobre el cumplimiento de dichos plazos establecidos y los **días de penalidad incurridos**, de ser el caso; con la finalidad de que se tomen las acciones administrativas que correspondan.

15. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes, objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diana} = \frac{0.05 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días F = 0.25.

16. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo a la normativa de las contrataciones del estado, se podrán establecer otras penalidades distintas a la mencionada en el numeral 15, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de contratación. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora, de acuerdo al detalle siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FÓRMULA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Por retraso en la PRESENTACIÓN de la muestra, incumpliéndose el plazo establecido en el numeral 8	Penalidad= 0.5 % del monto contratado por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista, de acuerdo a lo indicado en numeral 8, inciso (n).
Por atraso en la SUBSANACIÓN de la muestra observada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 inciso (h).	Penalidad= 0.5 % del monto contratado por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista, de acuerdo a lo indicado en numeral 8, inciso (n).

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:46:51 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:35:48 -05:00

17. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes internados, por un plazo de (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por la Gerencia de Articulación Territorial.

18. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de la Orden de Compra. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

19. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:47:06 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:36:06 -05:00

Anexo 1

Logos institucionales en el poncho impermeable con cinta reflectiva

LOGOS 1	LOGOS 2	LOGO 3
PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones	SUTRAN	SUTRAN
Estampado directamente a la tela principal, ubicación en la pechera superior lado derecho (según gráfico) Medidas de 10 cm x 2 cm aprox.	Estampado directamente a la tela principal, ubicación en la pechera superior lado izquierdo (según gráfico) Medidas de 10 cm x 2 cm aprox.	Estampado directamente a la tela principal, ubicación en la parte media de la espalda superior (según gráfico) Medida de 21 cm x 5 cm aprox.
CÓDIGO: BLANCO 11-0601 TCX	CÓDIGO: C:0 M:100 Y:100 K:0 PANTONE 485 C	CÓDIGO: C:0 M:100 Y:0 K:80

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 09:47:14 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:36:22 -05:00

Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2023 10:46:34 -05:00